



# CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESTACIONES ASOCIADAS V0220

Tras haber definido sus necesidades en función de su estructura, de su organización y del conocimiento de su personal, el Cliente desea que la sociedad Cryptolog International, una sociedad por acciones simplificada con un capital social de 735 963 €, con sede en 7 rue du Faubourg poissonnière, 75009 Paris, y n.º RCS (Registro de comercio y sociedades de Francia) 439 129 164 (en lo sucesivo, «Universign») proporcione Prestaciones adicionales o complementarias a los Servicios conforme a las presentes Condiciones Generales de las Prestaciones Asociadas (en lo sucesivo, las «Condiciones Generales»). Las presentes Condiciones Generales se aplicarán a la compra de Prestaciones realizadas sobre la base de las Notas de Pedido.

## **DEFINICIONES**

### **Adaptación**

El término «Adaptación» hace referencia a todo desarrollo específico y/o realización de interfaces. Las Adaptaciones realizadas conforme a las presentes no supondrán, en ningún caso, la obligación por parte de Universign de restaurar los códigos fuentes de dichas Adaptaciones.

### **Pedido de compra**

El término «Pedido de compra» hace referencia a cualquier presupuesto, propuesta comercial o pedido de compra editada por Universign y firmada por el Cliente con el fin de realizar un pedido de Prestaciones conforme a las presentes.

### **Cliente**

El término «Cliente» hace referencia al Usuario que haya firmado un Pedido de compra con Universign.

### **Prestación**

El término «Prestación(es)» hace referencia a todas las intervenciones de Universign relacionadas con la ejecución de los Servicios y realizadas de conformidad con las presentes. Concretamente, las Prestaciones podrán ser de acompañamiento técnico/funcional, de configuración de perfiles, de creación de documentación, de acompañamiento de firmas de Nivel 2/3, de configuración de reporte y/o de ejecución de OED. El listado de Prestaciones no tiene carácter exhaustivo. Las Prestaciones solicitadas por el Cliente se detallan en la(s) Nota(s) de Pedido.

### **Servicio(s)**

El término «Servicio(s)» hace referencia al servicio (o a los servicios) de firma electrónica, sello electrónico o sellado de tiempo, así como a los servicios asociados que Universign se compromete a proporcionar al Cliente en modo SaaS.

## **1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Universign y el Cliente suscriben el Contrato en virtud de los siguientes documentos contractuales ordenados por rango jerárquico y con valor jurídico decreciente:

- las presentes Condiciones Generales,
- el Pedido de compra conforme a la cual las partes convienen en encargar las Prestaciones,
- los posibles documentos anexos a la Nota de Pedido, si los hubiera.

El Cliente reconoce que aceptar el Contrato supone renunciar a la aplicación de las condiciones generales de compra que no hubiesen sido expresamente aceptadas por

Universign. En este último caso, los documentos contractuales anteriormente enumerados prevalecerán sobre las condiciones generales de compra del Cliente, sin perjuicio de cualquier cláusula en la que se estipule lo contrario.

Cualquier anotación particular que haya sido añadida a mano por el Cliente a las Notas de Pedido carecerá de valor si no ha sido expresamente aceptada por Universign.

## **2. OBJETO**

El objeto contractual consiste en definir las condiciones en las que Universign proporcionará al cliente las Prestaciones indicadas en el Pedido de compra.

## **3. DURACIÓN**

El Contrato entrará en vigor a partir del día en el que ambas Partes hayan firmado el Pedido de compra relativo al Contrato, y dicho Contrato se rescindirá tras la realización de las Prestaciones encargadas. Cualquier nuevo pedido de Prestaciones realizado por el Cliente estará, por tanto, exclusivamente regido por las Condiciones Generales en vigor, desde el momento en el que un nuevo Pedido de compra haya sido emitido y firmado por las Partes.

Los artículos «Derechos concedidos», «Garantía y responsabilidades», «Confidencialidad» y «Legislación aplicable y atribución de competencias» de las presentes continuarán vigentes conforme a sus propios términos tras la rescisión del Contrato.

La rescisión del Contrato no eximirá al Cliente de su obligación de pagar los importes adeudados en virtud del Contrato.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES**

La descripción de las distintas prestaciones de servicios que ofrece Universign figura en su sitio web, disponible en la dirección [www.universign.com](http://www.universign.com), a la que el Cliente puede acceder libremente. El Cliente debe consultar la descripción de la oferta que ha suscrito para conocer el alcance de las Prestaciones ofertadas.

Universign informa al Cliente de que el alcance de estas prestaciones podrá evolucionar en el futuro.

## **5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **5.1 OBLIGACIONES DE UNIVERSIGN**

Universign se compromete a:

- realizar el conjunto de Prestaciones que se detallan en el Pedido de compra respetando las modalidades establecidas en el Contrato;
- notificar al Cliente por escrito sobre cualquier cuestión que, a su juicio, pudiera comprometer la adecuada ejecución de las Prestaciones;
- presentar al Cliente un presupuesto y un plazo estimado de ejecución para aquellas Adaptaciones adicionales que correspondan a elementos de análisis que no hayan sido inicialmente encargados conforme a las tarifas vigentes para las Prestaciones.

## 5.2 OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente se compromete a:

- disponer de personal cualificado;
- designar como encargado a un miembro de su personal con disponibilidad, cualificado y que disponga de poder de decisión en lo referente a las soluciones propuestas;
- proporcionar de forma gratuita el tiempo de máquina y el personal que sean necesarios para los ensayos y para la explotación del conjunto de las Prestaciones;
- en caso necesario, conceder el libre acceso al personal de Universign a las instalaciones donde se deben realizar las Prestaciones;
- garantizar que las estructuras de su empresa tienen en cuenta las nuevas condiciones resultantes de la ejecución de los Servicios y de las Prestaciones y, si procede, determinar y tomar, por su propia cuenta, las medidas de organización o de reorganización que sean necesarias;
- aportar a Universign todos los elementos y datos necesarios para que pueda llevar a cabo las Prestaciones de forma adecuada;
- abonar el precio convenido conforme a lo dispuesto en el artículo «Modalidades financieras» del Contrato.

## 5.3 OBLIGACIONES COMUNES

La duración provisional de las Prestaciones podrá ser establecida de común acuerdo entre las Partes y corresponderá a una previsión realista en función de la información que el Cliente haya proporcionado a Universign y, principalmente, de su cobertura funcional inicial. Por consiguiente, el ajuste de las necesidades del Cliente puede suponer cambios en la estimación de los cargos asociados las Prestaciones.

El hecho de que se rebasen dichos plazos no supondrá la negligencia por parte de Universign respecto del cumplimiento de sus obligaciones.

Las Partes acuerdan que el buen cumplimiento del calendario provisional dependerá de la disponibilidad del personal, del *software*, de las instalaciones y de los datos que las Partes están obligadas a proporcionar de conformidad con el Contrato.

Las disposiciones del presente artículo tienen carácter esencial para Universign.

## 6. MODALIDADES FINANCIERAS

El precio correspondiente a las Prestaciones encargadas figura en la(s) Nota(s) de Pedido.

Los gastos de desplazamiento y de alojamiento correrán a cargo del Cliente y serán facturados conforme a las modalidades establecidas en las Notas de Pedido.

Se entenderá que los precios se expresan como importes netos, impuestos no incluidos.

Excepto cuando se disponga lo contrario en el Pedido de compra, las Prestaciones se abonarán (i) tras la entrega de las mismas o (ii) conforme a un proceso de facturación mensual establecido por Universign en el que se recapitulen todas las Prestaciones realizadas durante el mes anterior, cuando la realización de una Prestación se prolongue durante más de un mes.

Las condiciones de pago son a treinta (30) días a partir de la fecha de la factura para cualquier modalidad de pago digital, como el Mandato SEPA o las transferencias automáticas.

Universign no aplicará ningún descuento sobre los pagos realizados al contado o en un plazo inferior al estipulado en las presentes Condiciones Generales o en la factura emitida por Universign.

En caso de retrasos en el pago de los importes adeudados por el Cliente respecto de la fecha de pago que figura en la factura, se aplicará una penalización por retraso calculada a un índice diario del 3 % (tres por ciento), impuestos incluidos, sobre el importe de las prestaciones de los servicios que figuren sobre dicha factura. Dicha penalización será exigible por Universign automáticamente y de pleno derecho, sin formalidad alguna ni requerimiento previo, e implicará el vencimiento inmediato de todos los importes adeudados por el Cliente a Universign, sin perjuicio de cualquier otra acción que Universign tuviera derecho a iniciar, en este sentido, en contra del Cliente. Asimismo, se aplicará una compensación fija de 40 (cuarenta) euros en concepto de gastos de recobro conforme a las condiciones legalmente previstas.

Por derogación de las disposiciones del artículo 1342-10 del Código Civil francés, se acuerda expresamente que, en caso de que el Cliente adeude varias facturas y proceda a realizar pagos parciales, Universign dispondrá de libertad para imputar dichos pagos a su total discreción.

En caso de impago de una sola factura a su vencimiento, Universign podrá, sin requerimiento previo, exigir el pago inmediato de todos los importes restantes adeudados por el Cliente. Por tanto, Universign dispondrá del derecho a suspender la ejecución de las Prestaciones hasta que el Cliente haya abonado la correspondiente factura. Las Partes convienen que dicha suspensión no podrá ser considerada como una rescisión del Contrato por parte de Universign, así como tampoco dará lugar a indemnizaciones en favor del Cliente.

No se concederá compensación alguna sin el consentimiento formal por parte de Universign.

## 7. DERECHOS CONCEDIDOS SOBRE LAS ADAPTACIONES

En caso de que Universign lleve a cabo Adaptaciones, este último concederá, conforme a las presentes, un derecho no exclusivo y no transferible al Cliente de uso de dichas Adaptaciones en el marco de los Servicios proporcionados al Cliente.

La licencia de uso de las Adaptaciones conferida en el marco de las presentes se hará efectiva a partir del pago de las Prestaciones a Universign, y permanecerá vigente durante el periodo en el que el Cliente haga uso de los Servicios en el territorio establecido.

Las Adaptaciones realizadas serán (y continuarán siendo) propiedad de Universign.

## 8. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

### 8.1 GARANTÍA

Universign se compromete a efectuar las Prestaciones conforme a las reglas del oficio y según su saber hacer, su experiencia y su dominio.

En el marco de las Prestaciones ejecutadas, Universign únicamente se atenderá a una obligación de medios. En caso de disconformidad con las Prestaciones, Universign realizará de nuevo las Prestaciones encargadas y, en caso de que Universign no pueda proporcionarlas, reembolsará el importe que ya se haya abonado por el pedido no realizado.

Estas garantías tienen carácter limitativo, y Universign no garantiza la corrección de cualquier error ni que las Adaptaciones funcionen de manera ininterrumpida y sin defectos, así como tampoco garantiza, de manera general, la capacidad de las Prestaciones de satisfacer los objetivos concretos del Cliente. En este sentido, las Partes renuncian expresamente en virtud del Contrato (y el Cliente así lo acepta) a la aplicación de las disposiciones legales en materia de garantía por los defectos o vicios ocultos de las Adaptaciones.

## **8.2 RESPONSABILIDAD**

Universign no asumirá responsabilidad alguna por cualquier retraso en la ejecución de las Prestaciones. Asimismo, Universign no asumirá responsabilidades por la aplicación incorrecta o por la ausencia de aplicación de los consejos de uso proporcionados, ni por la aplicación de consejos que no provengan de Universign.

En caso de intervención en las instalaciones del Cliente, Universign no podrá, en ningún caso, ser responsabilizado por el deterioro o la destrucción de archivos o programas. El Cliente tiene la responsabilidad de prevenir dichos riesgos y poner en marcha las medidas de protección necesarias.

Universign no asumirá, en ningún caso, ni frente al Cliente ni frente a terceros, responsabilidades por daños indirectos tales como: pérdidas de explotación, perjuicios comerciales, pérdidas de clientes, pérdidas de pedidos, trastornos comerciales de cualquier tipo, pérdidas de beneficios, daños a la imagen de marca, pérdidas de datos y/o de archivos.

En cualquier circunstancia, e independientemente del fundamento de la responsabilidad de Universign, los daños, los intereses y todas las reparaciones debidas al Cliente por parte de Universign no podrán exceder, en su conjunto, los importes abonados por el Cliente conforme al correspondiente Pedido de compra.

Las disposiciones de las presentes condiciones generales regulan el reparto de los riesgos entre el Cliente y Universign.

El precio y las limitaciones de responsabilidad anteriormente descritas reflejan dicho reparto.

## **9. FUERZA MAYOR**

En caso de que se produzca una circunstancia de fuerza mayor, en el sentido habitual de dicho término conforme a la jurisprudencia de los tribunales franceses, ninguna de las Partes asumirá responsabilidades por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales.

La Parte que invoque el beneficio de la fuerza mayor deberá informar a la otra parte a la mayor brevedad mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo. Dicha carta incluirá una breve descripción de la circunstancia de fuerza mayor y una estimación de la duración de esta, e informará a la otra Parte de las consecuencias que dicho caso de fuerza mayor pudiera tener en la ejecución del Contrato.

En un primer momento, la ejecución del Contrato quedará suspendida por un plazo de quince (15) días.

Si la circunstancia de fuerza mayor perdura más allá de dicho plazo, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato de pleno derecho mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo, en cuyo caso la rescisión entrará en vigor en un plazo de quince (15) días desde el envío de dicha carta.

Las Prestaciones no ejecutadas en circunstancias de fuerza mayor o en casos fortuitos no darán derecho a recibir ningún pago.

## **10. RESCISIÓN**

En caso de incumplimiento de una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones contractuales, y cuando dicho incumplimiento no haya sido remediado en un plazo de quince (15) días naturales desde el envío de una carta certificada con acuse de recibo en la que se notifique el correspondiente incumplimiento, la otra parte podrá rescindir el Contrato sin perjuicio de cualquier daño o interés al que pudiera tener derecho en virtud de las presentes.

Asimismo, en caso de impago de los importes adeudados por el Cliente, y cuando dicho impago no atienda a razones justificadas que hayan sido comunicadas expresamente a Universign, esta última podrá rescindir el Contrato de pleno derecho y sin dilación tras haber notificado al Cliente por carta certificada con acuse de recibo. Esto no eximirá a Universign de tomar todas las medidas pertinentes para recuperar los importes adeudados.

## **11. CONFIDENCIALIDAD**

De conformidad con las presentes Condiciones, se acuerda expresamente que todos los datos al respecto de las Partes, de sus miembros, de sus afiliados, de su personal, de sus proveedores, de su material, de sus modos de operación y/o de su organización tendrán carácter confidencial, así como cualquier otra información que pudiera estar relacionada con su actividad, independientemente del modo en que dichos datos sean transmitidos por las Partes, en el marco de la ejecución de los Servicios por el Prestador y en virtud del presente Contrato, o cuando las Partes tengan constancia de dichas informaciones como consecuencia de este.

En este sentido, las Partes están obligadas a mantener dicha información en estrictas condiciones de confidencialidad, absteniéndose de divulgarlas a terceros excepto para aquellos fines que sean estrictamente necesarios para la adecuada ejecución del Contrato, absteniéndose, además, de utilizar dichas informaciones de forma directa o indirecta y de permitir su utilización por parte de terceros que estén bajo su control con cualquier fin distinto a la adecuada ejecución del contrato.

En el contexto de su actividad profesional, el Cliente se compromete a tomar, en lo relacionado con su personal y con cualquier otra persona externa que tuviera acceso a los resultados de las Prestaciones y de los Servicios, todas las medidas necesarias para garantizar el secreto, la confidencialidad y el respeto de los derechos de propiedad de Universign.

Los resultados de las Prestaciones, de las Adaptaciones y la documentación asociada tendrán carácter confidencial.

Las Partes estarán sujetas a la presente obligación mientras los correspondientes datos no hayan sido divulgados públicamente, excepto cuando la Parte correspondiente haya otorgado su consentimiento previo y expreso respecto al levantamiento de la confidencialidad.

## **12. RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Excepto cuando se disponga lo contrario por escrito, el Cliente garantiza la dirección de las Prestaciones efectuadas en el marco del presente Contrato. Universign garantiza que ejecutará las Prestaciones haciendo uso de personal cualificado y conforme a las condiciones previstas por ley, y que no se verá afectada por las disposiciones del Código de Trabajo francés conforme a las que se prohíbe el trabajo clandestino o irregular.

Las Prestaciones proporcionadas en virtud del Contrato pueden hacer referencia a los Servicios que el cliente haya suscrito en virtud de un contrato distinto. La utilización de los Servicios se regirá conforme a dicho contrato referenciado ante Universign.

## **13. CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato no podrá, en ningún caso, ser objeto de una cesión total o parcial por parte del Cliente a título gratuito u oneroso.

## **14. NO COMPETENCIA**

El Cliente renuncia a contratar, directamente o a través de entidades interpuestas, a cualquier colaborador de Universign, independientemente de su especialización, e incluso cuando dicho colaborador inicie el contacto. Asimismo, queda prohibida cualquier remuneración oculta. Esta renuncia quedará vigente durante todo el periodo contractual y por un plazo de dos (2) años desde la expiración de este último. En caso de que el Cliente no respete esta obligación, se compromete a indemnizar a Universign con un importe fijo equivalente a dos pagos brutos que dicho colaborador hubiese percibido durante los doce (12) meses anteriores a su partida.

## **15. DISPOSICIONES VARIAS**

**Notificaciones:** Todas las notificaciones efectuadas de conformidad con el Contrato se realizarán por carta recomendada con acuse de recibo y se considerarán debidamente realizadas cuando hayan sido enviadas a las direcciones indicadas en el encabezado de las presentes, salvo cuando se haya notificado un cambio de dirección. Sin perjuicio de las notificaciones efectuadas por carta certificada con acuse de recibo, las Partes acuerdan que se podrá transmitir por correo electrónico información relativa a la conclusión o a la ejecución del contrato. Concretamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1126 del Código Civil francés, el Cliente reconoce que Universign podrá enviarle por correo electrónico cualquier notificación relativa a la evolución y a la modificación del Contrato. Por consiguiente, el Cliente acepta expresamente este método de comunicación. Las Partes acuerdan que los mensajes de correo electrónico intercambiados entre ellas constituirán justificantes válidos acerca del contenido de sus intercambios y de sus compromisos.

**Nulidad parcial:** El hecho de que se declare la nulidad o la invalidez de cualquiera de las disposiciones del Contrato no supondrá la nulidad o la invalidez de pleno derecho de las disposiciones restantes, excepto cuando el equilibrio del contrato se vea afectado.

**Compromisos de las partes:** Las Partes acuerdan que la aprobación del Pedido de compra, la conclusión y la

renovación del Contrato y el pago de los cánones y/o de las facturas emitidas, suponen que el Cliente reconoce y acepta las Condiciones Generales vigentes en la fecha de dicha aprobación, conclusión, renovación o pago. El Cliente está informado de que puede acceder a las Condiciones Generales en el sitio web [www.universign.com](http://www.universign.com) de conformidad con los artículos 1125 y 1127-1 del Código Civil francés.

Asimismo, las versiones anteriores de las Condiciones Generales están disponibles en el sitio web [www.universign.com](http://www.universign.com). Las Partes acuerdan que dicha puesta a disposición se realiza únicamente con fines informativos y no implica que las versiones anteriores estén vigentes.

Se entiende que las presentes Condiciones Generales anulan y sustituyen las Condiciones Generales que hayan sido anteriormente aceptadas entre las Partes para el mismo objeto y que estén en curso de ejecución. Dichas Condiciones Generales prevalecerán sobre cualquier documento unilateral de una de las partes, incluyendo el pedido de compra del Cliente. Las eventuales condiciones específicas que hayan sido estipuladas en un Pedido de compra debidamente firmado por las dos partes se aplicarán, no obstante, a las prestaciones mencionadas en dicho documento exclusivamente. Cualquier anotación concreta que haya sido añadida a mano por el Cliente carecerá de valor, salvo cuando haya sido expresamente aceptada por Universign.

**Modificación de las Prestaciones:** Las solicitudes de modificación por parte del Cliente respecto de las Prestaciones realizadas en virtud del Contrato deberán llevarse a cabo por escrito. Esta condición se aplica de forma general a cualquier solicitud de modificación, incluidos los cambios en la planificación o en las especificaciones. Por tanto, Universign le presentará un nuevo presupuesto al Cliente.

**Renuncia:** El hecho de que una de las Partes no exija el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la otra Parte conforme a las presentes no podrá ser interpretado como una renuncia del cumplimiento de dicha obligación en el futuro. El Cliente renuncia irrevocablemente a interponer cualquier demanda, reclamación, derecho o acción en contra de Universign en lo relacionado con la ejecución del Contrato una vez transcurridos doce (12) meses tras el hecho que las ocasionara y, por tanto, renuncia irrevocablemente a iniciar cualquier acción conforme a lo anterior en contra de Universign y en cualquier jurisdicción.

**Referencias:** Universign se reserva la posibilidad de hacer que el nombre del Cliente figure en un listado de referencias.

## **16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS**

El presente Contrato estará regido conforme a la legislación francesa.

**EN CASO DE LITIGIO, Y TRAS HABER TRATADO DE RESOLVERLO DE MANERA AMISTOSA, SE ASIGNARÁN LAS COMPETENCIAS EXPRESAS AL TRIBUNAL MERCANTIL DE PARÍS, SIN PERJUICIO DE LA PLURALIDAD DE DEMANDADOS O DE LA CITACIÓN DE GARANTÍA, INCLUSO EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA O CAUTELARES, PROCEDIMIENTOS SUMARIOS O MEDIANTE DEMANDA.**

**EN CASO DE QUE EL CLIENTE SE OPONGA A UN REQUERIMIENTO DE PAGO, SE ASIGNARÁN LAS COMPETENCIAS EXPRESAS AL TRIBUNAL MERCANTIL DE PARÍS.**